

Nosotros FUTUCAM

Nosotros FUTUCAM

Este documento ha sido elaborado por los miembros del Equipo de Mejora de la Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha.

Autores:

- Sergio Rodríguez Morán. Responsable del Área Social
- M^a Jesús Cordero Aceituno. Administrativa
- M^a Teresa Peña Perales. Psicóloga
- José Leo Gallardo. Referente de Tutela
- Carmen de la Llave Fuentes. Gerente

Coordinación:

- Carmen de la Llave Fuentes

Edita:

- Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha (FUTUCAM)
Plaza República Dominicana, 2 - 1º B izquierda - 45004 Toledo
Teléfono: 925 25 50 39
Correo electrónico: futucam@futucam.org
Página web: www.futucam.org

Índice

PRESENTACIÓN

- Presentación del documento.....5
- Definición y evolución de la Fundación.....6
- Marco Legal.....7

1. LA ENTIDAD

- Misión.....9
- Objetivos.....9
- Valores.....11

2. LOS PROFESIONALES

- Valores en relación con la persona tutelada.....13
- Valores en relación al entorno.....14

3. LAS PERSONAS TUTELADAS

- Derechos.....17

AGRADECIMIENTOS

- Agradecimientos.....19

Presentación

Presentación del documento

Desde que en el año 1995 la Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha (FUTUCAM) iniciase el camino en el que se encuentra inmersa, el camino de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual tuteladas por ella, y de la prestación de los apoyos que las personas requiriesen, apostando siempre porque éstos supongan una mejora en su calidad de vida, han sido varios los procesos de mejora que la Fundación ha emprendido.

En dichos procesos se han establecido cambios a todos los niveles que finalmente se han constituido en las bases sobre las que en la actualidad se sustenta el trabajo que desarrolla Futucam, como la obligatoria vinculación con la calidad, la mejora continua y el compromiso irrenunciable con la ética.

El presente documento, fruto de esa idea de mejora continua y de una actitud decididamente autocrítica, pretende recoger no solamente qué es lo que hace la Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha en el cumplimiento de su misión, sino que pone el acen-

to en cómo entendemos qué debe hacerse, erigiéndose por tanto en una herramienta fundamental en relación con los valores que han de guiar el ejercicio de la tutela y en una señal de identidad propia de esta organización.

Desde el equipo de profesionales de Futucam, donde surge la idea de elaborar este manual, se entiende que de algún modo éste debería ser el contrato ético que ligue a cualquier persona que forme parte de la Fundación con la misma, asegurándonos de esta forma que todo aquel que en mayor o menor medida esté vinculado con Futucam estará informado y compartirá una visión de la discapacidad intelectual, en la que la autodeterminación, la igualdad y la inclusión social se convierten en conceptos que adquieren una gran trascendencia como referencia actual y no como un horizonte lejano.

Equipo de Mejora

Definición y evolución de la Fundación

Somos una entidad jurídica que respondemos a la necesidad de las personas adultas con discapacidad intelectual, cuya capacidad ha sido modificada judicialmente y que al no contar con una persona idónea para el ejercicio del cargo tutelar en su familia o entorno, precisan de nuestro apoyo para velar por sus intereses y alcanzar su proyecto de vida, garantizando el bienestar y el respeto a sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Asimismo promovemos su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad más justa y solidaria.

La Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha (FUTUCAM) nace el 25 de Enero de 1995, promovida por la Federación de Asociaciones Pro-Personas con discapacidad intelectual (Plena Inclusión Castilla-La Mancha). Se constituye y define como una Entidad privada sin ánimo de lucro, independiente, con personalidad jurídica propia y cuyo ámbito de actuación se extiende a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Parte de la financiación de la Fundación procede de la Consejería de Bienestar Social, en el deseo de ésta de cumplir con los objetivos de mejorar la calidad de vida y potenciar la participación activa de las personas tuteladas en su comunidad. Esta Consejería, de igual modo, mantiene convenios con otras Fundaciones que ejercen la tutela de otros colectivos, siendo Futucam la única Entidad Tutelar en Castilla-La Mancha dedicada al ejercicio de la tutela de personas con discapacidad intelectual.

Desde su creación y hasta la actualidad, FUTUCAM ha experimentado una evolución de gran trascendencia de forma gradual, prestando apoyos a un elevado número de personas pertenecientes al colectivo de la discapacidad intelectual, constituyéndose en un referente a este nivel dentro de la red de recursos de la Comunidad Autónoma.

Marco Legal

Desde que la Ley 13/1983 de 24 de Octubre de “Reforma del Código Civil en materia de tutela” contempló la posibilidad de ejercer la misma, en su artículo 242, tanto por personas físicas como jurídicas, posibilitó la creación de las Fundaciones Tutelares con el objetivo de proporcionar un tutor adecuado para las personas incapaces de gobernarse, constituyéndose como alternativa al apoyo que pudieran ofrecer padres y familiares; estas Fundaciones han ido surgiendo para llenar ese vacío y satisfacer esa necesidad.

En el Código Civil se encuentra el marco normativo referente a la modificación de la capacidad de la persona (Título IX de la incapacitación) así como de las obligaciones, responsabilidades y derechos derivados del ejercicio de la figura de la tutela y curatela de la persona que ha visto alterada su capacidad mediante el proceso establecido en el Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por las Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006 y ratificada por el Estado español en abril de 2008, ha significado un cambio importante en cuanto a la califica-

ción de las instituciones de tutela y curatela.

La aplicación del artículo 12 “Igual reconocimiento como persona ante la Ley” de la Convención, supone un desafío para nuestro sistema, pues afecta no sólo a los tradicionales conceptos de capacidad jurídica y capacidad de obrar y a las consecuencias que su unificación representa, sino que incide de lleno en el proceso especial de “capacidad de las personas”, fundamentalmente en la incorporación del “modelo de apoyos”, pasando de un modelo de “sustitución” a otro basado en la dignidad intrínseca de todas las personas. Abogando por un sistema mucho más dinámico y flexible, así como por adoptar las medidas necesarias para proporcionar el apoyo que puedan necesitar las personas con discapacidad en la toma de decisiones.

El nuevo modelo, que tiene carácter judicial, supone que las medidas se acuerden atendiendo a las circunstancias y necesidades concretas de la persona con discapacidad, dando toda la relevancia posible a su autodeterminación e intereses.

1. La Entidad

“Futucam es un grupo de personas que trabajan para ayudarnos en todo lo que necesitamos (médicos, venta de casa, etc). Hacen todo aquello que no puedo hacer yo mismo por estar incapacitado. Futucam es mi tutor”.

(P.L.E., Persona Tutelada)

“Como yo no tengo familia, para mí Futucam es como si fuera mi familia”.

(J.C.C.C., Persona Tutelada)

Misión

Garantizar los derechos de las personas con discapacidad intelectual, cuya capacidad se haya visto modificada y cuya representación legal nos sea encomendada, prestándoles los apoyos necesarios para conseguir su óptima calidad de vida.

FUTUCAM como Entidad perteneciente al Movimiento Asociativo

Plena Inclusión, asume como propia la misión acordada por Plena Inclusión en el Congreso de Toledo 10, contemplando como aspectos claves el compromiso ético, el desarrollo de cada uno de los proyectos de calidad de vida de las personas tuteladas, así como la inclusión social de éstas como ciudadanos de pleno derecho.

Objetivos

- Representar a la persona tutelada, complementando su capacidad, cuando proceda.

- Apoyar a las personas con discapacidad intelectual encomendadas, con carácter general e individualizado, que precisen apoyos para gobernarse por sí mismas, tomar sus propias decisiones y administrar sus bienes.

- Colaborar con los Órganos Públicos y privados dedicados a la protección de las personas con discapacidad intelectual tuteladas, velando por la mejora de su calidad de vida (recuperación de su capacidad, autonomía personal, inclusión social,...).

Se podrían concretar:

A. En relación a la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.

- Dar respuesta a las necesidades de la persona.

- Establecer seguimientos personalizados.

- Acompañarla durante su desarrollo vital, proporcionándole los apoyos que precise en función de sus demandas e intereses, de su individualidad y necesidades evolutivas.

- Ejercer de administrador de sus bienes con total lealtad y transparencia.

- Prestar los apoyos que precise a todos los niveles, favoreciendo su derecho a la autodeterminación.

- Apoyarla en el ejercicio de sus derechos.

B. En relación a la autoridad judicial.

- Cumplir con todas las obligaciones inherentes a los cargos tutelares que se desempeñan conforme a la normativa vigente en cada momento.

C. En relación a las entidades prestadoras de servicios.

- Velar por la mejora continua de los servicios prestados y la orientación permanente de los mismos a la persona tutelada en razón de su etapa vital.

- Mantener la independencia de roles de tutor y guardador, sosteniendo una postura cooperadora al tiempo que independiente y crítica.

D. En relación a la sociedad en general.

- Promover la igualdad de oportunidades de las personas tuteladas respecto al resto de la sociedad.

- Favorecer, potenciar y fomentar las interacciones e inclusión social de las personas tuteladas.

- Actuar en los entornos abiertos como agentes de cambio, transformadores de la realidad y de los paradigmas obsoletos.

Valores

Como Entidad Tutelar y miembro del Movimiento Asociativo, FUTUCAM comparte los valores que guían las actuaciones de las Fundaciones Tutelares, recogidos en el Modelo de Tutela y en el Código Ético de Plena Inclusión, sin perder la esencia de nuestra organización que es lo que nos identifica.

Es importante resaltar que, para la Fundación Tutelar, la discapacidad no es una cuestión que tenga que ver únicamente con la persona, sino que es el resultado de la interacción entre las capacidades de la persona y las características del entorno.

Estos valores son compartidos por todos y forman parte del compromiso que todos los agentes (directivos, profesionales y voluntarios) mantienen con la Fundación Tutelar; guiarán y orientarán todas las actuaciones, contribuyendo a la consecución de nuestra misión y a garantizar la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual cuya capacidad ha sido modificada judicialmente.

Los valores tanto internos como externos que asumimos como propios, son los siguientes:

•**Flexibilidad:** Corresponde con la habilidad de adaptarse o ajustarse de manera diligente a las circunstancias, modificando nuestras actitudes y conductas para mejorar el entendimiento con los demás.

•**Empatía:** Capacidad del profesional para colocarse en el lugar del otro y conectar con sus razones y sus sentimientos actuando de una forma cálida y cercana.

•**Respeto:** Transparencia y honestidad en todas nuestras actuaciones para construir relaciones de confianza.

•**Capacidad profesional:** Capacidad alineada con la responsabilidad, la honradez, el compromiso con la mejora continua y la aspiración a la excelencia.

•**Compañerismo:** Capacidad de ofrecer y recibir el apoyo hasta haber logrado o ayudado a alcanzar una meta en común.

•**Compromiso:** Es el valor más cercano a la firmeza que nos conduce a cumplir o hacer algo que nos hemos propuesto o que debemos hacer.

•**Motivación:** Voluntad e interés que estimula a hacer un esfuerzo con el propósito de alcanzar los objetivos o metas.

•**Trabajo en equipo:** Consideramos el trabajo en equipo cuando el “todo” es mayor que las contribuciones individuales.

•**Participación:** Desde el compromiso ético la Entidad facilitará espacios de participación a todos sus agentes aprovechando éstos dichos espacios para hacerla efectiva.

•**Confidencialidad:** Todos los agentes deben ser discretos, guardando y protegiendo la información que obtienen en sus relaciones con la persona, con el

objeto de salvaguardar la integridad de la persona y la confianza depositada por la misma.

•**Equidad:** promoción de la igualdad y la justicia social, defendiendo las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas.

Todos nuestros valores tendrán como base el compromiso con la **CALIDAD** y la **MEJORA CONTINUA**.

2. Los Profesionales

“Son unas personas muy buenas y simpáticas, que nos ayudan y se preocupan por nosotros”.

(M.C.M. y S.S.R., Personas Tuteladas)

“Nos comprenden y están cuando los necesitamos”.

(P.L.E., Persona Tutelada)

Valores en relación con la persona tutelada

Los valores que guían nuestra actuación en relación con la persona tutelada son:

•**Inclusión:** La Fundación favorecerá el proceso de integración y participación plena de la persona tutelada en y con la comunidad.

Ejemplo: Que la persona tutelada pueda participar de actividades de ocio dentro de su comunidad y en condiciones similares al resto de personas.

•**Trabajo individualizado:** Entendemos a la persona de forma individual, con sus características personales y las de su entorno, ofreciéndole una atención personalizada e integral, siendo ésta el centro de nuestra intervención.

•**Participación:** La persona tutelada debe participar en todas las acciones que afecten a su persona, además se promoverá siempre la participación de las mismas en la Fundación, siendo escuchadas y valoradas todas sus aportaciones y demandas.

Ejemplo: Que las personas tuteladas tengan la oportunidad de estar representadas en Órganos consultivos dentro de la estructura de la Fundación, como es la Comisión Mixta.

•**Autodeterminación:** Con independencia de las responsabilidades inherentes al cargo de tutor, la Fundación entiende a la persona tutelada como protagonista de su vida, por lo que establecerá los mecanismos adecuados para que pueda contar con los apoyos necesarios a este nivel.

Ejemplo: Facilitar que la persona tutelada pueda decidir sobre cualquier aspecto de su vida.

•**Igualdad:** Entendiendo a la persona con discapacidad desde una perspectiva igualitaria, nuestra acción se orienta hacia un trato no discriminatorio que se haga extensivo a todos los ámbitos de la vida de la persona tutelada evitando la sobreprotección.

•**Respeto:** La relación con la persona tutelada debe

estar basada en el respeto, desde un trato digno y en igualdad de condiciones con los demás.

•**Transparencia:** Valóramos como una característica propia de la Fundación, la transparencia en relación a la persona tutelada, basada en una comunicación sincera, clara y accesible, favoreciendo de este modo la confianza de nuestros tutelados en la Entidad.

•**Confidencialidad:** Desde el respeto a la persona tutelada y teniendo en cuenta el secreto profesional, la Fundación Tutelar no hará un mal uso ni de

la información relacionada con la vida de las personas tuteladas ni de su imagen.

•**Compromiso** con los derechos de la persona tutelada: La Fundación se compromete a defender sus derechos, estableciendo los mecanismos necesarios para su cumplimiento.

•**Calidez:** Mostrando a las personas tuteladas un grado de sensibilidad, comprensión, afecto y cercanía.

Valores en relación al entorno

Los valores que guían nuestra actuación en relación al entorno son:

•**Colaboración:** Trabajamos en colaboración con los siguientes grupos de interés.

•**Administraciones:** Con el objetivo de garantizar el bienestar y la protección legal de las personas tuteladas por Futucam.

Ejemplo: En el caso de la administración regional, esta relación se establece por ejemplo

en el momento de gestionar un recurso residencial.

•**Movimiento Asociativo:** Nos basamos en la relación de apoyo mutuo entre las entidades miembros del movimiento asociativo y otras que intervienen en el campo de la discapacidad intelectual, con las que compartimos objetivos e intereses comunes.

•**Recursos de la Comunidad:** En el convencimiento de la importancia de la participación y de la inclusión social de las personas tuteladas, recurrimos a los recursos con los que cuenta la comunidad con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

Ejemplo: Hacer uso de la escuela para adultos, aun cuando se disponga de servicios similares dentro de su recurso.

•**Transparencia:** Consideramos una característica propia de la Fundación, la transparencia como principio a nivel de gestión. La ausencia de ánimo de lucro así como la responsabilidad en la gestión económica, están orientadas de forma exclusiva al cumplimiento de nuestra misión.

Además, dicha transparencia se evidencia en la información facilitada a la administración, en relación al funcionamiento de la entidad a todos los niveles.

•**Subsidiariedad:** El ejercicio de la tutela por parte de la Fundación debe ser la última alternativa a utilizar dentro de las posibles; ha de limitarse a aquellos casos en los que no haya podido encontrarse la persona física que reúna las características idóneas para asumir las responsabilidades derivadas del cargo de tutor.

•**Independencia:** Para evitar ser “juez y parte” en la vida de las personas tuteladas, entendemos que el ejercicio de la tutela exige del tutor la independencia suficiente para actuar como un usuario informado y crítico, con respecto a los servicios que se prestan a nuestros tutelados. Por este motivo no disponemos de recursos propios a nivel residencial y laboral.

•**Liderazgo:** Para situar a la Fundación Tutelar en una posición de referencia a nivel regional, es primordial que el funcionamiento de la organización responda a criterios de calidad .

Por otra parte, también se considera importante establecer canales de comunicación externa que posicionen a la entidad en el entorno.

•**Respeto:** Desde la Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha, se entiende este valor como una cuestión transversal a cualquier actuación llevada a cabo por esta entidad y relacionada con el entorno. Consideramos a la persona con discapacidad intelectual desde una perspectiva de individualidad, que orienta nuestras acciones y actitudes de respeto a la diferencia y a la identidad propia.

3. Las Personas Tuteladas

“Con Futucam me siento protegido y eso me hace sentir tranquilo. Me enseñan a mejorar como persona y aprender lo que me cuesta. Me siento escuchado y comprendido, puedo ser libre para decidir”.

(P.L.E., Persona Tutelada)

“Muy bien. Me quieren muchísimo, como no está mi madre me queréis vosotros en el puesto de ella”.

(M.C.M., Persona Tutelada)

“Me siento muy bien en Futucam porque me han ayudado siempre, además me presentaron a Andrés (voluntario tutelar)”.

(J.C.C.C., Persona Tutelada)

“Me siento bien y a gusto en Futucam. Siento que tengo libertad y se preocupan por mí”.

(S.S.R., Persona Tutelada)

Derechos

La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad, reconoce que todas las personas son iguales ante la ley y prohíbe cualquier tipo de discriminación en razón de la discapacidad.

En el caso de las personas con discapacidad intelectual que tienen modificada su capacidad, este acuerdo es aún más relevante, ya que la entidad tutelar garantizará que no se vulneren sus derechos y sean considerados ciudadanos de pleno derecho ante la sociedad.

Es labor de la Fundación Tutelar el proporcionar los apoyos que las personas tuteladas necesiten, teniendo en cuenta sus intereses, ofreciendo oportunidades para que conozcan sus derechos y sepan cómo defenderlos, elijan y puedan decidir lo que consideren importante en sus vidas.

Dentro del Modelo de Calidad de Vida se establecen ocho dimensiones, entre ellas la Autodeterminación y los Derechos, ambas de carácter transversal y de obligado cumplimiento. Esto nos indica que no puede haber Calidad de Vida sin derechos.

La Convención Internacional de Naciones Unidas recoge, entre otros, los siguientes derechos:

- Derecho al trabajo y al empleo.

- Derecho a participar en la vida cultural, las actividades recreativas.

- Derecho a la salud.

- Derecho a expresarse, opinar y acceder a la información.

- Derecho a la educación.

- Derecho a la igualdad y no discriminación.

- Derecho a la protección integral de la persona.

- Derecho a vivir con independencia y en comunidad.

- Derecho al respeto al hogar y a la familia.

- Derecho a la privacidad.

- Derecho de acceso a la justicia.

Agradecimientos

Agradecimientos

•Al Patronato de la Fundación, por la confianza que siempre han depositado en los profesionales de la Entidad.

•Al equipo técnico de la Fundación Tutelar, por su participación activa, apoyo y aportaciones al documento.

•A las personas tuteladas, por acompañarnos en este proceso aportando su visión sobre la Fundación Tutelar y añadiendo valor al documento.

•A los miembros del Equipo de Mejora de la Fundación, por la idea y elaboración del documento así como por el compromiso que siempre han mostrado.

•A D. Tomás de Haro (patrono), D. Luis Antonio Perales (asesor jurídico) y a las personas tuteladas del Grupo de Autogestores de la Fundación por aportar su visión y experiencia en la revisión de los valores de la Fundación.

•A la Consejería de Bienestar Social, por su apoyo incondicional durante estos años.

www.futucam.org

FUNDACIÓN TUTELAR DE CASTILLA-LA MANCHA

Plaza República Dominicana, 2 - 1º B - Izda. Teléfono: 925 25 50 39

Fax: 925 22 50 33 - Correo electrónico: futucam@futucam.org

45004 TOLEDO